



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0301-O

Quito, D.M., 10 de agosto de 2020

Asunto: Convocatoria Sesión Extraordinaria No. 029, de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En función de lo previsto en el artículo I.1.22 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, y en base a lo previsto en los artículos 90 y 188 del Código Orgánico Administrativo, me permito remitir a usted para los fines pertinentes, la disposición de convocatoria para la Sesión Extraordinaria No. 029, de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, conforme el siguiente detalle:

Sesión Extraordinaria No. 029
Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos

Por disposición del Presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, Concejal Bernardo Abad Merchán, y de conformidad con lo previsto en el artículo I.1.22 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, y en base a lo previsto en los artículos 90 y 188 del Código Orgánico Administrativo[1], convoco a ustedes a la Sesión Extraordinaria No. 029, de la Comisión en mención, que se llevará a cabo el **miércoles 12 de agosto de 2020**, a las **16h30[2]**, a través de la plataforma teams, con el fin de abordar los siguientes puntos del orden del día:

2. Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, sobre las acciones desarrolladas en cumplimiento del Título I, de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, del Libro IV.8, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo previsto en el artículo IV.8.12 del referido cuerpo normativo; y, resolución al respecto.
3. Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre las acciones ejecutadas con relación a la problemática del sector de Solanda, en función de lo previsto en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 026-2019; y, resolución al respecto.

La presente convocatoria está dirigida a:

Concejales Miembros:

Sr. Bernardo Abad	Sr. Juan Carlos Fiallo
Sra. Gissela Chalá	Dr. Santiago Guarderas
Abg. Fernando Morales	



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0301-O

Quito, D.M., 10 de agosto de 2020

Funcionarios Invitados:

Procuraduría Metropolitana

Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad

Administración Zonal Eloy Alfaro

EP Emseguridad

Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Ing. Hugo Yépez, Asesor de Alcaldía

Finalmente, señorita Secretaria (E), me permito solicitar que la Secretaría a su cargo se sirva coordinar las acciones tendientes a la retransmisión de la sesión a través de las redes sociales institucionales de la Municipalidad, en atención al principio de transparencia de la administración pública.

[1] Mediante oficio No. GADDMQ-PM-2020-0859-O, de 29 de marzo de 2020, la Procuraduría Metropolitana informa a la Presidencia de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, sobre la posibilidad de efectuar sesiones virtuales, en función de los artículos 90 y 188 del Código Orgánico Administrativo – COA, entre otros.

[2] Se convoca a la sesión a las 16h30, considerando que las dependencias municipales del eje de la seguridad, en el horario habitual de las sesiones ordinarias de la Comisión, se encuentran ejecutando controles en el Distrito.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO

Copia:

Señor Abogado
Nelson Clemente Calderón Ruiz
Secretario de Comisión

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2020-08-10	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2020-08-10	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	BA	DC-AMGB	2020-08-10	